

Reglas oficiales del "Sorteo de Summer Cash"

DISPOSICIONES GENERALES

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte ("DHHS"), el Director de la Lotería del Estado de Carolina del Norte ("NCEL") y la Autoridad de Asistencia Educativa del Estado de Carolina del Norte ("NCSEAA") han sido delegados y dirigidos bajo la Ley de Administración de Emergencias para operar la promoción "Sorteo de Summer Cash" (la "Promoción") para fomentar la vacunación contra el COVID-19. La Promoción se proporcionará bajo los términos de estas reglas oficiales ("Reglas") establecidas por NCEL en consulta con DHHS. Estas Reglas están sujetas a cambios y DHHS, NCEL y NCSEAA tienen el derecho de modificar, extender o discontinuar la Promoción en cualquier momento.

Esta Promoción tiene como objetivo proteger a la gente de Carolina del Norte al proporcionar un incentivo para las vacunas contra el COVID-19, que protegen a las personas de enfermedades graves y la muerte; reduciendo las cargas sobre los departamentos de salud y proveedores locales asociados con el monitoreo, diagnóstico y tratamiento de COVID-19; y apoyando a los proveedores en las zonas rurales, donde las tasas de vacunación son desproporcionadamente bajas. Ni el establecimiento u operación del estado de, ni la participación de un individuo en esta Promoción, constituyen "apuestas" o cualquier otra actividad relacionada prohibida por el Artículo 37 del Capítulo 14 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte. Esta promoción no está sujeta a la Ley de Lotería del Estado de Carolina del Norte.

A. Premios

Sorteo de efectivo/Sorteo de Summer Cash

- Se realizarán cuatro (4) sorteos aleatorios por un millón de dólares (\$1,000,000) cada uno quincenalmente durante ocho (8) semanas (cada uno, un "Premio de Efectivo"), por un valor total de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) por todos los Premios de Efectivo.

Sorteo de Summer Cash para la Universidad/Cash 4 College

- En las mismas fechas que los sorteos de los Premios de Efectivo, se realizarán cuatro (4) sorteos al azar, cada uno para una beca por un monto de ciento veinticinco mil dólares (\$ 125,000) (cada uno, un "Premio de la Beca"), por un valor total de quinientos mil dólares (\$ 500,000) para todos los Premios de Becas.
- El Premio de la Beca se puede usar solo para gastos relacionados con la educación postsecundaria que están permitidos bajo una cuenta de beca con ventajas fiscales 529 (que incluyen, entre otros, matrícula y manutención).
- El Premio de la Beca será en forma de una cuenta de beca 529 con ventajas fiscales en el Plan Nacional de Ahorros para la Universidad de Carolina del Norte, que generalmente se comercializa como el Plan NC 529 ("Plan NC 529") administrado por College Foundation, Inc. ("College Foundation") e implementado y mantenido por NCSEAA. El Premio de la Beca se mantendrá en una cuenta NC 529 por la fundación universitaria para el ganador del Premio de la Beca como beneficiario. College Foundation procesará los desembolsos para los gastos de educación postsecundaria elegibles para el ganador del Premio de la Beca como se establece en este documento y se define más detalladamente en la

descripción del programa del Plan NC 529. Si quedan fondos en la cuenta de la beca NC 529 para el ganador del Premio de la Beca cuando cumpla veinticinco (25) años, College Foundation trabajará con el ganador del Premio de la Beca para completar el proceso necesario para la transición de propiedad de la cuenta de la beca NC 529 a él o ella.

Los Premios de Efectivo y los Premios de Becas son, juntos, los “Premios” en esta Promoción. El primer sorteo de un (1) Premio de Efectivo y un (1) Premio de Beca se llevará a cabo el 23 de junio de 2021 y, a partir de entonces, se realizará quincenalmente los miércoles. Las fechas están sujetas a cambios.

B. Proceso para sorteos y premios aleatorios

El DHHS preparará listas de entradas basadas en los registros de vacunación. En las listas preparadas por el DHHS, el número de inscripciones para cada persona vacunada se determinará según los términos de las secciones "Elegibilidad" y "Probabilidades de ganar" de estas Reglas. Se prepararán listas separadas para el sorteo del Premio de Efectivo y el Premio de la Beca. En las listas elaboradas por el DHHS, cada entrada estará asociada a un número único.

El DHHS proporcionará a NCEL la cantidad de entradas que se incluirán en cada sorteo de Premios. Para cada sorteo de un premio, NCEL utilizará un generador de números aleatorios para seleccionar el número ganador y veinte (20) números ganadores alternativos, todos los cuales NCEL proporcionará al DHHS. El DHHS comparará el número ganador con la lista de inscripciones del DHHS para determinar cada ganador provisional del premio.

Todos los sorteos serán presenciados por un contador público cualificado independiente o por un auditor empleado por una firma de contadores públicos cualificada. NCEL realizará registros audiovisuales de los sorteos.

El DHHS revisará a los ganadores del premio provisional para determinar si cada ganador del premio provisional es elegible (como se define a continuación). Si el ganador provisional del premio parece ser elegible, el DHHS se comunicará con esa persona para confirmar la elegibilidad y determinar si está dispuesto a aceptar el premio y si está dispuesto a aceptar las condiciones que se detallan a continuación.

Un ganador provisional de un premio no recibirá ese premio si no es elegible, si no está dispuesto a aceptar el premio, o si no está dispuesto a aceptar las condiciones que se detallan a continuación o si el DHHS no se comunica con éxito. En esta situación, el DHHS considerará a la persona que corresponda al número restante más alto en la lista alternativa como el nuevo ganador provisional del premio. Luego, el DHHS repetirá el proceso anterior hasta que se determine un ganador oficial.

En el proceso de selección aleatoria, NCEL no recibirá ningún dato de salud u otra información de identificación personal del DHHS. Como única excepción a la oración anterior, después de que un ganador provisional otorga permiso al DHHS para compartir la información identificable del ganador provisional con NCEL, NCEL recibirá los nombres y cierta información de identificación personal de esos ganadores provisionales según sea necesario para procesar el pago de Premios de Efectivo.

C. Elegibilidad

NO SE REQUIERE COMPRA O PAGO PARA GANAR. LOS PARTICIPANTES ELEGIBLES NO NECESITAN TOMAR ACCIÓN PARA PARTICIPAR; LOS PARTICIPANTES ELEGIBLES SE INSCRIBEN AUTOMÁTICAMENTE.

Las personas serán elegibles y se inscribirán automáticamente para tener la oportunidad de ganar un Premio de Efectivo si cumplen con todos los siguientes requisitos.

1. El individuo recibió en un sitio de vacunación ubicado en el estado de Carolina del Norte (a) la primera dosis de la vacuna Pfizer o Moderna COVID-19 o (b) la dosis única de la vacuna Johnson and Johnson COVID-19.
2. En el momento de la vacunación mencionada anteriormente, la persona era habitante de Carolina del Norte (como se define a continuación).
3. El estado de Carolina del Norte recibió y aceptó como válida la información de contacto y la vacunación del individuo antes de las 11:59:59 pm del domingo anterior al sorteo.
4. El individuo es una persona viva que, en el momento de la vacunación, tenía al menos dieciocho (18) años.
5. El individuo no es excluido de la elegibilidad bajo ninguno de los otros términos de estas Reglas.

Las personas serán elegibles y se inscribirán automáticamente para tener la oportunidad de ganar un Premio de la Beca si cumplen con todos los siguientes requisitos.

1. El individuo recibió en un sitio de vacunación ubicado en el estado de Carolina del Norte (a) la primera dosis de la vacuna Pfizer o Moderna COVID-19 o (b) la dosis única de la vacuna Johnson and Johnson COVID-19.
2. En el momento de la vacunación mencionada anteriormente, la persona era habitante de Carolina del Norte (como se define a continuación).
3. El estado de Carolina del Norte recibió y aceptó como válida la información de contacto y la vacunación del individuo antes de las 11:59:59 pm del domingo anterior al sorteo.
4. El individuo es una persona viva que, al momento de la vacunación, tenía entre doce (12) y diecisiete (17) años, inclusivo.
5. El individuo no es excluido de la elegibilidad bajo ninguno de los otros términos de estas Reglas.

Para los propósitos de esta Promoción, una persona es un “Habitante de Carolina del Norte” si, en el momento de la vacunación, vivía en Carolina del Norte. El término “Habitante de Carolina del Norte” incluye, entre otros, a las personas que viven en casas, unidades o habitaciones de alquiler, viviendas de vacaciones, dormitorios, campamentos de trabajadores migrantes, instalaciones de vivienda congregada y bases militares de Carolina del Norte. El término “Habitante de Carolina del Norte” también incluye a las personas sin hogar en Carolina del Norte y a las personas que utilizan vehículos en Carolina del Norte como hogares. Sin embargo, el término “Habitante de Carolina del Norte” no incluye a las personas que viajaron a Carolina del Norte desde viviendas en otros estados o países con el propósito de vacunarse.

D. Personas que no son elegibles debido a la disponibilidad de datos

Durante el transcurso de la Promoción, es posible que el DHHS no pueda acceder a los datos de las personas que recibieron sus vacunas en lugares operados por el Departamento de Defensa, la Administración de Veteranos, el Servicio de Salud Indígena u otras organizaciones. El DHHS está trabajando para que las personas sean elegibles en los sitios de la Administración de Veteranos y del Servicio de Salud para Indígenas. Sin embargo, si el estado de Carolina del Norte no tiene acceso a los datos de vacunación de una persona en el momento del sorteo, o si el DHHS no ha podido en el momento del sorteo agregar los datos de vacunación de la persona a la lista de entradas del DHHS, esa persona no será elegible para ese sorteo.

E. Personas que no son elegibles porque ellos o sus familiares inmediatos ayudaron a desarrollar o administrar el programa

Las siguientes personas no son elegibles para reclamar un Premio de Efectivo o un Premio de la Beca en esta promoción:

1. El gobernador y sus familiares inmediatos.
2. Todos los miembros del Concejo del Estado de Carolina del Norte y sus familiares inmediatos
3. La secretaria del DHHS y sus familiares inmediatos.
4. Todos los empleados y contratistas independientes de la Oficina de la Secretaria del DHHS y sus familiares inmediatos.
5. Todos los comisionados de la Comisión de Lotería del Estado de Carolina del Norte y sus familiares inmediatos.
6. Cualquier empleado, contratista independiente o empleado de un contratista independiente del NCEL que tenga acceso al generador de números aleatorios utilizado para los sorteos y sus familiares inmediatos.
7. Cualquier delincuente encarcelado bajo custodia que cumpla una sentencia de delito grave activo en una institución correccional federal o estatal.
8. Aquellos empleados que ayudaron en la creación de la Promoción en la Oficina del Gobernador, DHHS, NCEL, el Departamento de Justicia de Carolina del Norte y el Departamento de Tecnología de la Información y sus familiares inmediatos.
9. Cualquier empleado o contratista independiente del DHHS o empleado o contratista independiente de un proveedor externo del DHHS que tenga acceso al Sistema de administración de vacunas contra el COVID-19 (“CVMS”) y sus familiares inmediatos.
10. Cualquier miembro de la Banda Oriental de Indios Cherokee (“ECBI”) que tenga acceso a la base de datos de vacunación del ECBI.
11. El auditor independiente certificando los sorteos.

Además, aquellos empleados que ayudaron en la creación de la Promoción en NCSEAA y College Foundation, y sus familiares inmediatos, no son elegibles para reclamar un Premio de efectivo y todos los empleados de NCSEAA y College Foundation, y sus familiares inmediatos no son elegibles para reclamar un premio de beca en esta promoción.

Para los propósitos de esta Promoción, "miembros de la familia inmediata" significa cualquier miembro de la familia que viva en el mismo hogar y, además, cualquier cónyuge, parejas domesticas, hijos (incluso, sin limitaciones hijastros) y padres (incluso, sin limitaciones los padrastros).

F. Sorteo y resultados aleatorios; probabilidades de ganar

Los ganadores provisionales de los sorteos serán seleccionados al azar de entre todas las inscripciones elegibles. Las probabilidades de ganar dependen del número total de participaciones elegibles en el momento de cada sorteo.

Las personas reciben una (1) participación en la Promoción si, antes del 10 de junio de 2021, recibieron (a) la primera dosis de la vacuna Pfizer o Moderna COVID-19 o (b) la dosis única de la vacuna Johnson y Johnson COVID -19.

Las personas reciben dos (2) participaciones en la Promoción, lo que aumenta sus probabilidades de ganar, si, a partir del 10 de junio de 2021, recibieron (a) la primera dosis de la vacuna Pfizer o Moderna COVID-19 o (b) la dosis única de la vacuna Johnson y Johnson COVID-19.

No se proporcionan entradas adicionales a la Promoción para la segunda dosis de la serie de vacunas Pfizer o Moderna COVID-19.

G. Personas que no son elegibles por otros motivos

1. Una persona solo es elegible para ganar un Premio una vez en esta Promoción. Cualquier persona que ya haya ganado un premio está descalificada para recibir premios futuros.
2. Los ganadores del premio deben dar su consentimiento para que el NCEL, el DHHS y la Oficina del Gobernador usen su nombre, imagen y semejanza con fines publicitarios como condición para recibir el premio. Los ganadores del premio también deben dar su consentimiento para que su nombre, dirección y otra información de identificación se comparta entre las agencias estatales según sea necesario para otorgar el premio. Los ganadores del premio no pueden permanecer anónimo.
3. Se debe proporcionar prueba de edad, elegibilidad e identidad de ser solicitada.
4. Como condición para recibir el premio, los ganadores del premio deben dar fe de ser un habitante de Carolina del Norte en el formulario requerido por el DHHS y, para los Premios de Efectivo, el NCEL.
5. Una persona debe haber presentado toda la documentación requerida y las autorizaciones como parte del proceso de reclamos dentro de los plazos requeridos que se especifican en la Sección I (Selección y notificación de ganadores) a continuación. Falta de responder o presentarlas antes de estos plazos, se perderá el premio correspondiente y se seleccionará un ganador alternativo.
6. Una persona será descalificada de la Promoción si ya está vacunada, pero intencionalmente solicita y recibe un duplicado innecesario de dosis de vacuna.
7. Una persona será descalificada de la Promoción si fue vacunada con un alias.

H. Otros términos:

1. Toda la información y la elegibilidad de los ganadores se revisarán antes de la declaración de un ganador oficial. La información de los posibles ganadores será validada por el DHHS y, con respecto al pago de los Premios de Efectivo, por el NCEL.
2. La verificación de toda la información debe ser presentada para reclamar cualquier premio.
3. Un ganador del premio no puede ceder o transferir el premio antes de que se otorgue o de que se reciba.
4. La entrega de un Premio de la Beca no garantiza la aceptación en ninguna institución de educación superior de Carolina del Norte u otra institución.
5. Todos y cada uno de los pagos del premio dependen y están sujetos a la disponibilidad de fondos para la agencia estatal correspondiente para el propósito establecido en estas Reglas.
6. Los ganadores del premio deberán tener un número de seguro social o un número de identificación fiscal antes de poder utilizar los fondos del Premio de la Beca. Si el ganador del Premio de la Beca no certifica que él o ella está dispuesto a establecer un número de seguro social o un número de identificación de impuestos, se perderá el Premio de la Beca correspondiente y se seleccionará un ganador alternativo.
7. Las cuentas NC 529 y los fondos en ellas se rigen por la Descripción del Programa del Plan NC 529. Las cuentas NC 529 en sí mismas no son depósitos bancarios o de cooperativas de crédito y no están aseguradas por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos o la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito. Ni el Premio de la Beca ni las ganancias invertidas en las cuentas NC 529 están respaldados por la plena fe y crédito del estado de Carolina del Norte o garantizados por NCSEAA, College Foundation o cualquier administrador de inversiones dentro del Plan NC 529. No obstante, lo anterior, las contribuciones y los intereses devengados invertidos en la Opción de Inversión de Cuenta de Depósito Asegurada Federalmente del Plan NC 529 están garantizados por la Cooperativa de Crédito para Empleados del Estado y asegurados por la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito, que está respaldada por la plena fe y crédito del Gobierno de los Estados Unidos, hasta los límites federales aplicables del seguro. El valor de una cuenta NC 529 puede fluctuar según las condiciones del mercado, el rendimiento de las opciones de inversión seleccionadas por el titular de la cuenta o la tasa de interés ganada en la cuenta de depósito asegurada por el gobierno federal. Los titulares de cuentas podrían perder dinero, incluso el dinero del Premio de becas, al invertir en el Plan NC 529.
8. DHHS, NCEL y NCSEAA se reservan el derecho, a su entera discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender la Promoción por razones técnicas, financieras o comerciales sin previo aviso.
9. La Promoción no está patrocinada, respaldada, administrada ni asociada de ninguna manera a ningún proveedor de redes sociales o sitio de Internet en el que pueda aparecer material relacionado con la Promoción, incluidos, entre otros, Facebook o Instagram.

I. Selección y notificación de ganadores

A partir del día (o el día hábil inmediatamente siguiente) de cada sorteo, el DHHS intentará comunicarse con cada ganador provisional de un premio por teléfono, dirección de correo electrónico y/o dirección proporcionada por esa persona cuando fue vacunada. El ganador provisional pierde el premio si el DHHS no puede comunicarse con él o ella, o si el ganador provisional (i) no responde verbalmente o por escrito que él o ella tiene la intención de reclamar el premio antes del cierre de la jornada laboral (5:00 p.m. EDT) en el segundo día hábil posterior al primer intento de DHHS de comunicarse con el ganador provisional, o (ii) no presenta los formularios de consentimiento y reclamo antes del cierre del día hábil siguiente al ganador provisional que indique su intención de reclamar el premio (solo por modo de ejemplo, si el sorteo se llevó a cabo un miércoles y el DHHS intentó por primera vez comunicarse con el ganador provisional el jueves, el ganador provisional debe proporcionar la intención verbal o escrita de reclamar el premio antes de las 5:00 pm EDT del lunes siguiente y, si proporciona la intención el lunes, debe presentar el consentimiento y los formularios de reclamo antes de las 5:00 pm EDT del martes). El grado de esfuerzo utilizado para contactar a un ganador del premio quedará a criterio exclusivo del DHHS.

El ganador del premio debe tomar posesión del premio (o, en el caso del Premio de la Beca, los documentos del Plan NC 529) de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el DHHS antes del cierre de operaciones del trigésimo día después de presentar los formularios de consentimiento y reclamos (por ejemplo, si el ganador del premio presenta el formulario de consentimiento y reclamaciones el 1 de agosto de 2021, él o ella debe tomar posesión del premio el 31 de agosto de 2021 o antes). Si el trigésimo día es fin de semana o feriado estatal, el plazo se extenderá hasta el siguiente día hábil.

J. Impuestos y compensaciones

1. Todos los Premios de Efectivo están sujetos a retenciones impositivas mínimas obligatorias de Carolina del Norte y federales.
2. El Premio de Efectivo está destinado a constituir ingresos sujetos a impuestos para el ganador del premio y no está destinado a estar exento de impuestos. El estado de Carolina del Norte emitirá un formulario 1099 del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) a cada ganador del Premio de Efectivo.
3. El Premio de la Beca se otorgará a través de una cuenta de becas establecida en el Plan NC 529, que puede tener ventajas fiscales si se cumplen los términos de elegibilidad del programa 529. El Premio de la Beca está sujeto a todos y cada uno de los impuestos que se adeuden a los fondos al momento del desembolso al beneficiario o al transferir la propiedad de la cuenta del Plan NC 529.
4. Los Premios pueden considerarse ingresos para el ganador, y cualquier impuesto resultante de la recepción del premio es responsabilidad del ganador. Los ganadores son totalmente responsables de todos los impuestos federales y estatales aplicables y cualquier otra tarifa que pueda ocurrir. Se recomienda a los ganadores que consulten con un abogado o asesor fiscal sobre las implicaciones fiscales o financieras personales de aceptar el premio.

5. El estado de Carolina del Norte podrá compensar de cualquier premio cualquier monto pendiente adeudado al estado, incluso, entre otros, la manutención de los hijos, las tasas judiciales y los impuestos.

K. La negativa del premio

Los ganadores pueden rehusar los Premios. Si un ganador rehúsa un premio o no reclama un premio dentro de los períodos especificados anteriormente, el ganador pierde permanentemente todo derecho a reclamar o recibir el premio.

L. Exención de Responsabilidad

Al aceptar un Premio en esta Promoción, una persona y sus herederos, representantes legales y cesionarios acuerdan liberar y eximir de responsabilidad al Estado de Carolina del Norte, al Gobernador, al Secretario del DHHS, NCEL, a la Comisión de Loterías del Estado de Carolina del Norte, NCSEAA, la Fundación Universitaria y sus empleados, funcionarios y directores, de y contra cualquier pérdida, reclamo, daño, demanda o lesión que surja de o se relacione con la Promoción o cualquier acción tomada de conformidad con estas Reglas.

M. Control de reglas

En caso de conflicto entre estas Reglas y cualquier material publicitario o promocional relacionado con la Promoción, las Reglas prevalecerán. En caso de conflicto entre estas Reglas y cualquier orden ejecutiva relacionada con la Promoción, las Reglas prevalecerán.